

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00466-00

AUTO # 2323

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el escrito enviado con el cual se da cumplimiento al auto que antecede numeral 1 (folio 451).

2.-Igualmente es del caso indicar a la peticionaria que debe estarse a lo dispuesto dentro del auto de marzo 15 de 2023 numeral 1, mediante el cual el despacho se pronunció respecto a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ